



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

O R D E N A N Z A N° 11070

Visto:

La Nota Nota D 1173 L 72 de fecha 17 de mayo de 2022, remitida por el Presidente Municipal Dr. Martín Héctor Oliva, adjuntando Decreto N° 27.476 para su ratificación por parte del HCD y

Considerando:

Que a través del Decreto N° 27.476 de fecha 17 de mayo de 2022, se dispone el pase a Planta Permanente de la agente Nancy Graciela Rodríguez, DNI N° 23.697.431, quien fuera designada, para cumplir funciones en Defensa Sur, dependiente de la Coordinación de Servicios Sanitarios, quedando la misma incluida a lo establecido en el Estatuto de Empleados y Obreros Municipales (Ordenanza N° 2660) y de Escalafón Municipal (Ordenanza N° 5833).

Que se determina el ingreso a planta permanente de la agente Nancy Graciela Rodríguez, desde el día 01 de diciembre de 2021.

Que según lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto antes mencionado, se eleva para conocimiento y ratificación del Honorable Concejo Deliberante.

Por Ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
CONCEPCION DEL URUGUAY SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

Artículo 1°: Ratifíquese en todos sus términos lo dispuesto por el Decreto N° 27.476, de fecha 17 de mayo de 2022.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones Juan Domingo Perón del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, a los diez (10) días del mes de Junio del año dos mil veintidós.- Fdo.: Dr. Ricardo Leonel Vales- Presidente. Srta. Vanesa Zanandrea. Secretaria



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 16 de junio de 2022.- Por recibido en el día de la fecha. Conste.-

Mirta Susana Parejas
Jefa Depto. Digestos

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 21 de junio de 2022.

POR CUANTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, ha sancionado la presente Ordenanza.-

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza N° 11.070 de ésta Municipalidad .- Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Juan Martín Garay
Secretario de Gobierno